



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 32 - Ciudad de México, jueves 29 de junio de 2023](#)

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Decreto por el que se declara el 30 de junio de cada año como el Día de la Guardia Nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se declara el 30 de junio de cada año como “**Día de la Guardia Nacional**”.

En el marco de la conmemoración del “Día de la Guardia Nacional”, con el objeto de reconocer el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la patria y demás hechos meritorios, a las personas integrantes que lo ameriten, se entregarán los estímulos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, conforme a la disponibilidad presupuestal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el decreto por el que se declara el 13 de julio de cada año como el “Día de la Policía Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2013.